

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ABR. 1999

VISTO el Expediente N° 010/99, Letra "P" ; Y

CONSIDERANDO

Que dicho Expediente se inicia por la presentación del escrito de fecha 07 de Abril del cte, año de la señora Patricia Raquel ARCIDIACONO categoría 22 P.A.y T. en el cual solicita se tramite su reubicación en la jurisdicción en la cual presta servicio.

Que por encontrarse el personal de este Poder Legislativo en paritarias, no se considera oportuno efectuar movilidades de Personal.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de dar por finalizadas las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECHAZAR el pedido de reubicación a la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la agente Patricia Raquel ARCIDIACONO categoría 22 P.A y T. según los considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Interesada-. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138 /99.-

